

Sr. Juez en lo Civil y Comercial Común – Centro Judicial Monteros

Juicio: "VILTEZ CARMEN AZUCENA Y OT C/ BARRIONUEVO RAFAEL NAPOLEON S/ ACCIONES
POSESORIAS"

Expte: 157/21

CARMEN AZUCENA VILTEZ y JOHANNA DEL CARMEN FERNANDEZ, actoras en autos, con el patrocinio letrado del Dr. Juan Manuel Ferro, M.P.7781, a V.S. decimos:

Que venimos en legal tiempo y forma a ofrecer prueba, previo a la realización de la audiencia del Art. 466 del CPCCT.

Prueba Documental:

Ofrecemos la prueba documental que se encuentra agregada en autos juntamente con el escrito de demanda y que se detalla a continuación:

- Acuerdo de fecha 23/04/1987 entre Mateo Viltez y Belarmino Marcias.
- Nota a EDET de fecha 21/09/2020 con recepción de fecha 23/09/2022.
- Nota a EDET de fecha 30/08/2020 con recepción de fecha 01/09/2022.
- Nota a SAT SAPEM de fecha 30/08/2020 con recepción de fecha 31/08/2022.
- Constancia policial expedida por la comisaría de Tafí del Valle; con sello del comisario Puebla Marcos Ariel.
- Plano de Mensura para prescripción adquisitiva a nombre de Baldomera Cielo Astorga, Carmen Azucena Viltez, Joana del Carmen Fernández. Padrón N° 680.837, Matricula N° 35235, Orden N°2491.
- Constancia entre la Comunidad Indígena del Pueblo Diaguita del Valle de Tafí y la Familia del Comunero Viltez Mateo de fecha 12/10/2012 en 1 fs.-

Solicitamos se tenga presente.-

JUSTICIA.-


25.372.154


Fernandez Joana

Firmado digitalmente
JUAN MANUEL FERRO
Abogado M.P.7781